INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp: 8057/2020

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 584 /2020

Asunción, 15 de octubre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 15/2020 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.028.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 295/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 13 de octubre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 104/2020 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2020 **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.028**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 398/2020 de fecha 20 de julio 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 104/2020 expresa que el día 08 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 88/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE y la modalidad de contrato es la de CONTRATO ABIERTO (por cantidad).-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por la firmas **SAN ALFREDO S.R.L.** y **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, seguidamente sus ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad de Medida	SAN ALFREDO S.R.L.		DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido.	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
Lote N° 1 – Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta						
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de INC Villeta hasta la Planta Industrial CIP Villeta – Depósito)	Cantidad Mínima 30.000 toneladas Cantidad Máxima 60.000 toneladas	9.950.-	Precio Total Cantidad Mínima 298.500.000.- Precio Total Cantidad Máxima 597.000.000.-	10.000.-	Precio Total Cantidad Mínima 300.000.000.- Precio Total Cantidad Máxima 600.000.000.-
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de ANNP Villeta hasta la Planta Industrial CIP Villeta)	Cantidad Mínima 10.000 toneladas Cantidad Máxima 20.000 toneladas	10.100.-	Precio Total Cantidad Mínima 101.000.000.- Precio Total Cantidad Máxima 202.000.000.-	10.000.-	Precio Total Cantidad Mínima 100.000.000.- Precio Total Cantidad Máxima 200.000.000.-
TOTAL LOTE N° 1 – CANTIDAD MÁXIMA				799.000.000.-		800.000.000.-

Abog. Ma. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 584 /2020

* HOJA N° 2 *

../..

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad de Medida	SAN ALFREDO S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (G) IVA Incluido	SAN ALFREDO S.R.L. Precio Total Guaraníes (G) IVA Incluido	DEPOSITO SAN CRISTÓBAL Precio Unitario Guaraníes (G) IVA Incluido	DEPOSITO SAN CRISTÓBAL Precio Total Guaraníes (G) IVA Incluido
Lote N° 2 – Servicio de flete terrestre interno de materia prima en Fábrica Vallemí						
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima en Fábrica Vallemí (desde el puerto de INC Vallemí hasta la Planta Industrial Vallemí – Depósito)	Cantidad Mínima 30.000 toneladas Cantidad Máxima 60.000 toneladas	9.950.-	Precio Total Cantidad Mínima 298.500.000.- Precio Total Cantidad Máxima 597.000.000.-	No cotiza	
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto Santa Helena hasta la Fábrica de la INC en Vallemí o viceversa)	Cantidad Mínima 10.000 toneladas Cantidad Máxima 20.000 toneladas	16.500.-	Precio Total Cantidad Mínima 165.000.000.- Precio Total Cantidad Máxima 330.000.000.-	No cotiza	
TOTAL LOTE N° 2 – CANTIDAD MÁXIMA				927.000.000.-		

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** para los Lotes 1 y 2 y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se observa que la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma SAN ALFREDO S.R.L., puesto que su oferta presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial en el Lote N° 2, ítem 2.-

Abog. Ma. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 584 /2020

..//..

Que, la mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado y según lo expuesto por el área requirente, la Gerencia de logística en la carta Interna GL N° 126/2020, los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el presente ejercicio se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 280/2020, por un monto total de Guaraníes cuatrocientos veintiocho mil cien (₲ 428.100.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los Lotes N° 1 y 2 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2020 **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE INTERNO DE MATERIA PRIMA EN LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 381.028**, a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad de Medida	SAN ALFREDO S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
Lote N° 1 – Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta				
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de INC Villeta hasta la Planta Industrial CIP Villeta – Depósito)	Cantidad Mínima 30.000 toneladas Cantidad Máxima 60.000 toneladas	9.950.-	Precio Total Cantidad Mínima 298.500.000.- Precio Total Cantidad Máxima 597.000.000.-
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto de ANNP Villeta hasta la Planta Industrial CIP Villeta)	Cantidad Mínima 10.000 toneladas Cantidad Máxima 20.000 toneladas	10.100.-	Precio Total Cantidad Mínima 101.000.000.- Precio Total Cantidad Máxima 202.000.000.-
TOTAL LOTE N° 1 – CANTIDAD MÁXIMA				**799.000.000.-**
Lote N° 2 – Servicio de flete terrestre interno de materia prima en Fábrica Vallemí				
1	Servicio de flete terrestre interno de materia prima en Fábrica Vallemí (desde el puerto de INC Vallemí hasta la Planta Industrial Vallemí – Depósito)	Cantidad Mínima 30.000 toneladas Cantidad Máxima 60.000 toneladas	9.950.-	Precio Total Cantidad Mínima 298.500.000.- Precio Total Cantidad Máxima 597.000.000.-
2	Servicio de flete terrestre interno de materia prima del CIP Villeta (desde el puerto Santa Helena hasta la Fábrica de la INC en Vallemí o viceversa)	Cantidad Mínima 10.000 toneladas Cantidad Máxima 20.000 toneladas	16.500.-	Cantidad Mínima 165.000.000.- Cantidad Máxima 330.000.000.-
TOTAL LOTE N° 2 – CANTIDAD MÁXIMA				**927.000.000.-**

Abog. Mg. Bernice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 584 /2020

* HOJA N° 4 *

..//..

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente